

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante, por intermedio de su apoderada judicial presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por cuotas alimentarias, dejadas de pagar por parte del señor ALVARO LOPEZ JULIO desde diciembre de 2020 hasta octubre de 2.021.

Frente a lo cual, y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron esta ejecución, no la encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutante, debiendo ser modificada conforme al núm. 3, Art. 446 del C.G.P., quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2016-463									
VALOR CUOTA	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	ABONO	SALDO
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-feb-21	29-oct-21	269	6,00%	0,50%	\$168.584	\$3.545.822	\$382.996
	\$ 382.996	30-oct-21	19-nov-21	20	6,00%	0,50%	\$1.277	\$0	\$384.273
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-feb-21	19-nov-21	289	6,00%	0,50%	\$181.116	\$0	\$3.941.350
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-mar-21	19-nov-21	259	6,00%	0,50%	\$162.315	\$0	\$3.922.549
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-abr-21	19-nov-21	229	6,00%	0,50%	\$143.514	\$0	\$3.903.748
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-may-21	19-nov-21	199	6,00%	0,50%	\$124.713	\$0	\$3.884.947
\$ 7.520.468	\$ 7.520.468	1-jun-21	19-nov-21	169	6,00%	0,50%	\$211.825	\$0	\$7.732.293
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-jul-21	19-nov-21	139	6,00%	0,50%	\$87.111	\$0	\$3.847.345
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-ago-21	19-nov-21	109	6,00%	0,50%	\$68.310	\$0	\$3.828.544
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-sep-21	19-nov-21	79	6,00%	0,50%	\$49.509	\$1	\$3.809.743
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-oct-21	19-nov-21	49	6,00%	0,50%	\$30.708	\$2	\$3.790.942
\$ 3.760.234	\$ 3.760.234	1-nov-21	19-nov-21	19	6,00%	0,50%	\$11.907	\$0	\$3.772.141
CAPITAL									\$41.745.570
TOTAL INTERESES									\$1.072.305
SALDO AUTO 5 DE OCTUBRE DE 2021									\$6.604.008
SALDO DE LA OBLIGACION A 8 DE NOVIEMBRE DE 2021									\$49.421.883

Teniendo en cuenta la liquidación antes descrita, se tiene que el señor ALVARO LOPEZ JULIO, a 19 de noviembre de 2021, adeuda la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$49.421.883), por concepto de cuotas alimentarias de febrero de 2021 a noviembre del presente año, inclusive.

Aunado a lo anterior, se evidencia la existencia del título judicial 460010001657356, en la cuenta de depósitos de este juzgado, el cual fue abonado a lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO y del que se ORDENA su entrega a la señora GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte **EJECUTANTE**, por lo ya anotado.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por el Despacho, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del ejecutado **ALVARO LOPEZ JULIO**, a 19 de noviembre de 2021, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$49.421.883), conforme a lo descrito en la parte motiva.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial Núm. 460010001657356, a favor de la parte ejecutante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a3e564ab99358acfee9b2f0769a732631c4db55dc279fceaa47da503cd64cd5

Documento generado en 19/11/2021 04:20:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>